

**INVERSIONES PORTUARIAS CHANCAY  
S.A.A.**

**Dictamen de los Auditores Independientes**

**Estados Financieros**

Años terminados al

31 de diciembre de 2024 y 2023



# INVERSIONES PORTUARIAS CHANCAY S.A.A.

## TABLA DE CONTENIDO

---

	<b>Páginas</b>
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-4
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023	
Estado de Situación Financiera	5
Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales	6
Estado de Cambios en el Patrimonio	7
Estado de Flujos de Efectivo	8
Notas a los Estados Financieros	9-38



## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los accionistas y directores de  
**Inversiones Portuarias Chancay S.A.A.**

### Opinión sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Inversiones Portuarias Chancay S.A.A.** (en adelante “la Compañía”), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

### Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas por la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Profesionales de la Junta de Normas Internacionales de Ética, aprobadas por la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú (Código IESBA - Perú), junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código IESBA - Perú. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

### Asuntos claves de la auditoría

Los asuntos claves de la auditoría son esos asuntos que, según nuestro juicio profesional, fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo que no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

#### 1. Empresa en marcha

##### Descripción del asunto clave de la auditoría

Como se indica en nota 3, la Gerencia prepara los estados financieros bajo el principio de empresa en marcha basado en el juicio que no existen eventos o condiciones que puedan aportar incertidumbres materiales sobre la capacidad de Compañía para continuar como una empresa en marcha. Hemos identificado esto como un asunto clave de auditoría debido a que la Asociada donde mantiene sus inversiones está en etapa preoperativa e iniciará operaciones en el 2025.



## **Respuesta de auditoría al asunto clave identificado**

- Revisamos el plan de negocios preparado por la Gerencia.
- Evaluamos la idoneidad de las revelaciones en los estados financieros.

## **Otra Información**

La Gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende información incluida en la Memoria, pero no incluye los estados financieros ni nuestro dictamen de auditoría correspondiente. Esperamos disponer de la otra información después de la fecha de este dictamen de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe un error material en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. Cuando leamos y consideremos la otra información, si concluimos que contiene un error material, estamos obligados a comunicar la cuestión a los responsables del gobierno de la Compañía.

## **Responsabilidad de la Gerencia y de los responsables del gobierno en relación con los estados financieros**

La Gerencia es responsable de la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, y por el control interno que la Gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, salvo que la Gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera de la Compañía.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con NIA siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de empresa en marcha y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro dictamen de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro dictamen de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados de gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados de la auditoría y los resultados significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

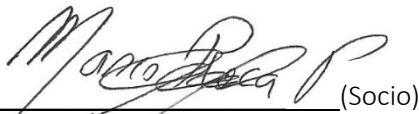
También proporcionamos a los encargados de gobierno de la Compañía, una declaración acerca del cumplimiento de los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente pueden afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.



A partir de los asuntos comunicados a los encargados del gobierno de Compañía, determinamos que asuntos fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro dictamen de auditoría a menos que las leyes o regulaciones impidan la revelación pública del asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe comunicarse en nuestro dictamen de auditoría porque de manera razonable se pudiera esperar que las consecuencias adversas por hacerlo serían más que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Velásquez, Loli y Asociados S. Civil de R. L.

Refrendado por:

 (Socio)

Marco Roca Peña  
CPC Matrícula No. 33204

21 de febrero de 2025



## INVERSIONES PORTUARIAS CHANCAY S.A.A.

### ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023

(Expresados en dólares estadounidenses (US\$))

	Notas	2024 US\$	2023 US\$		Notas	2024 US\$	2023 US\$
<b>ACTIVOS</b>				<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
ACTIVOS CORRIENTES:				PASIVOS CORRIENTES:			
Efectivo	6	349	228	Cuentas por pagar comerciales	9	59,363	-
Otras cuentas por cobrar	7	33,548	75	Otras cuentas por pagar	10	169,262	1,105
		<u>33,897</u>	<u>303</u>	Total pasivos corrientes		<u>228,625</u>	<u>1,105</u>
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
Inversión en asociada	8	147,648,602	-	Pasivo por impuesto a la renta diferido (neto)	14 (a)	16,010,464	-
		<u>147,648,602</u>	<u>-</u>	Total pasivo no corriente		<u>16,010,464</u>	<u>-</u>
				Total pasivos		<u>16,239,089</u>	<u>1,105</u>
				PATRIMONIO			
				Capital social emitido	11	121,736,298	269
				Capital adicional	11	10,653,262	-
				Pérdidas acumuladas		(946,150)	(1,071)
				Total patrimonio		<u>131,443,410</u>	<u>(802)</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>147,682,499</u>	<u>303</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>147,682,499</u>	<u>303</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



## INVERSIONES PORTUARIAS CHANCAY S.A.A.

### ESTADO DE RESULTADO Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (Expresado en dólares estadounidenses (US\$))

	<u>Notas</u>	<u>2024</u> US\$	<u>2023</u> US\$
Gastos de administración	12	(187,954)	(1,033)
Pérdida por valuación de inversión en asociada por método de participación patrimonial	8	<u>(1,147,230)</u>	<u>-</u>
<b>Pérdida operativa</b>		(1,335,184)	(1,033)
Ingresos financieros	13	214	-
Gastos financieros	13	<u>(6,186)</u>	<u>(38)</u>
<b>Pérdida antes de impuesto a las ganancias</b>		(1,341,156)	(1,071)
Impuesto a las ganancias	14	<u>396,077</u>	<u>-</u>
<b>Pérdida del periodo</b>		<u>(945,079)</u>	<u>(1,071)</u>
Otros resultados integrales		<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Total resultados integrales del periodo</b>		<u>(945,079)</u>	<u>(1,071)</u>
Promedio ponderado del número de acciones en circulación		<u>4,076,572,175</u>	<u>1,000</u>
<b>Pérdida básica y diluida por acción</b>		<u>(0.001)</u>	<u>(1.071)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



## INVERSIONES PORTUARIAS CHANCAY S.A.A.

### ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Expresado en dólares estadounidenses (US\$))

	Capital social emitido US\$ Nota 11 (a)	Capital adicional US\$ Nota 11 (a)	Pérdidas acumuladas US\$	Total US\$
<b>Saldos al 12 de octubre de 2023 (fecha de constitución)</b>	269	-	-	269
Resultado integral				
Pérdida neta del año	-	-	(1,071)	(1,071)
Total resultados integrales del periodo	-	-	(1,071)	(1,071)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	269	-	(1,071)	(802)
Resultado integral				
Pérdida neta del año	-	-	(945,079)	(945,079)
Total resultados integrales del periodo	-	-	(945,079)	(945,079)
Aumento de capital	121,736,029	10,653,262	-	132,389,291
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	121,736,298	10,653,262	(946,150)	131,443,410

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



## INVERSIONES PORTUARIAS CHANCAY S.A.A.

### ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (Expresado en dólares estadounidenses (US\$))

	<u>2024</u> US\$	<u>2023</u> US\$
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Pago correspondiente a: Proveedores de servicios	(379)	(41)
<b>Efectivo usado en las actividades de operación</b>	<u>(379)</u>	<u>(41)</u>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Cobranzas correspondientes a: Préstamo recibido	500	-
Aporte de capital	-	269
<b>Efectivo proveniente de las actividades de financiamiento</b>	<u>500</u>	<u>269</u>
<b>AUMENTO NETO EN EFECTIVO</b>	121	228
<b>EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO</b>	<u>228</u>	<u>-</u>
<b>EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<u><u>349</u></u>	<u><u>228</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



## INVERSIONES PORTUARIAS CHANCAY S.A.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023

(Expresado en dólares estadounidenses (US\$))

---

#### 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA, APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y ESCISIÓN

##### *(a) Constitución y actividad económica*

Inversiones Portuarias Chancay S.A.A. (en adelante “la Compañía”) es subsidiaria de Transition Metals AG, la cual a su vez es subsidiaria de Integral Capital Business S.A., sociedad domiciliada en Panamá, titular de 63% de acciones ordinarias clase A con derecho a voto en circulación y de un interés económico del 23%.

La Compañía fue subsidiaria de Volcan Compañía Minera S.A.A. (en adelante “Volcan”), que con fecha 8 de mayo de 2024, Glencore AG (anterior accionista controlante de Volcan), quien a su vez es subsidiaria de Glencore PLC. realizó la transferencia extrabursátil de las acciones que mantenía en Volcan a favor de Transition Metals AG.

La Compañía se constituyó en Perú, en la ciudad de Lima, el 12 de octubre de 2023.

El total de las acciones ordinarias clase A con derecho a voto y clase B sin derecho a voto que conforman el capital social de la Compañía se cotizan en la Bolsa de Valores de Lima.

La Compañía tiene como objeto el desarrollo, construcción, mantenimiento, ampliación, administración, explotación e inversión en puertos y terminales marítimos como el Megapuerto de Chancay incluyendo servicios de asesorías, así mismo realiza compra y venta de acciones relacionadas en el negocio portuario. Se estima que las operaciones del Megapuerto de Chancay iniciarán en el año 2025.

El domicilio legal, donde se encuentran las oficinas administrativas es en Av. Manuel Olguín N°375, Santiago de Surco, Lima.

##### *(b) Aprobación de estados financieros*

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 17 de febrero de 2025 y serán presentados para la aprobación del Directorio y los Accionistas. En opinión de la Gerencia General, los estados financieros adjuntos serán aprobados por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 fueron aprobados por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas realizada el 1 de abril de 2024.

##### *(c) Escisión*

La Junta General de Accionistas de Volcan Compañía Minera S.A.A. con fecha 24 de agosto de 2023 y en la Junta General de Accionistas de Inversiones Portuarias Chancay S.A.A. con fecha 25 de octubre de 2023 se aprobó la escisión del bloque patrimonial conformado por el 40% de las acciones en Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A. de titularidad de Volcan Compañía Minera S.A.A. la cual se transfirió a Inversiones Portuarias Chancay S.A.A.



La fecha de entrada en vigencia de la escisión fue el 4 de marzo de 2024.

El bloque patrimonial escindido está conformado de acuerdo con el siguiente detalle:

	<b>Inversiones Portuarias Chancay</b>
	<u>US\$</u>
<b>Activo</b>	
<b>Activo no corriente</b>	
Inversión en asociada	<u>148,795,832</u>
<b>Total activo no corriente</b>	<u>148,795,832</u>
<b>Total activo</b>	<u>148,795,832</u>
<b>Pasivo</b>	
<b>Pasivo no corriente</b>	
Pasivo por impuesto diferido	<u>16,406,541</u>
Total pasivo no corriente	<u>16,406,541</u>
<b>Total pasivo</b>	<u>16,406,541</u>
<b>Valor neto del bloque patrimonial</b>	<u>132,389,291</u>

## 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables utilizadas por la Compañía para la preparación y presentación de sus estados financieros se resumen a continuación:

### *(a) Declaración de cumplimiento y bases de preparación*

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB" por sus siglas en Ingles), vigentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC) - adoptadas por el IASB, las cuales han sido refrendadas por el Consejo Normativo de Contabilidad para su aplicación en Perú. Para estos propósitos fue utilizada la base de costo histórico.

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que sería recibido al vender un activo, o pagado al transferir un pasivo en una transacción organizada entre participantes del mercado en una fecha de medición, independientemente del hecho que dicho precio sea directamente observable o estimable por medio de otra técnica de valuación. En la estimación del valor razonable de un



activo o pasivo, la Compañía considera las características de dicho activo o pasivo en caso los participantes del mercado quisieran considerarlas al momento de colocarles un precio a la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre dicha base, a excepción de las transacciones de pagos basados en acciones (los cuales se encuentran dentro del alcance de la NIIF 2), transacciones de arrendamiento (dentro del alcance de la NIIF 16), y las mediciones que tengan algunas similitudes al valor razonable pero no sean valor razonable, tales como el valor neto realizable en la NIC 2, o valor en uso en la NIC 36, de ser el caso.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la que expresamente confirma que en su preparación y presentación se han aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB, vigentes al cierre de cada ejercicio.

***(b) Moneda funcional y de presentación***

La Compañía prepara y presenta sus estados financieros en dólares estadounidenses que es la moneda funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera una entidad, aquella que influye en los precios de venta de los servicios que comercializa, entre otros factores.

***(c) Transacciones en moneda extranjera***

Las operaciones en otras divisas distintas al dólar estadounidense se consideran denominadas en “moneda extranjera”, y son reconocidas utilizando los tipos de cambio a la fecha de las transacciones. Al final de cada periodo de reporte, los saldos de partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son convertidos utilizando los tipos de cambio a esa fecha.

Los saldos de partidas no monetarias contabilizadas a valor razonable que son denominadas en moneda extranjera son convertidos utilizando los tipos de cambio aplicables a la fecha en que el valor razonable fue determinado. Los saldos de partidas no monetarias que son reconocidas en términos de costos históricos en monedas extranjeras son convertidos utilizando los tipos de cambio a la fecha de las transacciones.

Las diferencias en cambio originadas por partidas monetarias son reconocidas en la ganancia o pérdida neta en el periodo en el que se producen.

***(d) Instrumentos financieros***

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que origina simultáneamente, un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra empresa. Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando la Compañía se transforma en una parte de los acuerdos contractuales del instrumento correspondiente.

Los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de estos, excepto para aquellos clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente reconocidos a su valor razonable y cuyos costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, son reconocidos inmediatamente en la ganancia o pérdida del año.



### *Activos financieros*

Las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en una fecha de negociación, y requieren la entrega del activo dentro del plazo establecido por la regulación o por el mercado.

Los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

### *Clasificación de los activos financieros*

Los instrumentos de deuda que cumplen con las siguientes condiciones, se miden posteriormente al costo amortizado:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para cobrar flujos de efectivo contractuales; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el monto del capital pendiente.

Los instrumentos de deuda que cumplen con las siguientes condiciones se miden posteriormente a valor razonable reconocido en otro resultado integral:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra mediante la recopilación de flujos de efectivo contractuales y la venta de los activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

De forma predeterminada, todos los demás activos financieros se miden posteriormente a valor razonable con cambios en los resultados.

### Costo amortizado y método de interés efectivo

El método de interés efectivo es una manera para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el periodo relevante.

Para los instrumentos financieros que no sean activos financieros con deterioro de crédito comprados u originados, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los recibos de efectivo futuros estimados (incluidas todas las comisiones y los puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, durante la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un periodo más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto en el cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el



monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida tolerable. Por otro lado, el valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de interés efectivo para instrumentos de deuda medidos posteriormente al costo amortizado y al valor razonable reconocido en otro resultado integral. Para los instrumentos financieros distintos de los activos financieros con deterioro crediticio adquiridos u originados, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido algún deterioro crediticio.

Para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si, en periodos de reporte posteriores, el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros adquiridos u originados con deterioro crediticio, la Compañía reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir del reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio. Los ingresos por intereses se reconocen en el estado de resultados.

#### Deterioro de activos financieros

La Compañía reconoce un deterioro por pérdidas crediticias esperadas de activos financieros que se miden al costo amortizado o al valor razonable reconocido en otro resultado integral. No se reconoce pérdida por deterioro para inversiones en instrumentos de patrimonio. El monto de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

La Compañía reconoce las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del crédito para las cuentas por cobrar comerciales y otras por cobrar de corto plazo, para los cuales se utilizó el enfoque simplificado. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Compañía ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de condiciones en la fecha de presentación, incluido el valor temporal del dinero cuando corresponda.

Para todos los demás instrumentos financieros de largo plazo, la Compañía reconoce las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del crédito cuando se ha presentado un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial; para los cuales se utilizó el modelo general. La evaluación de si se debe reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del crédito se basa en aumentos significativos en la probabilidad o el riesgo de que se produzca un incumplimiento desde el reconocimiento inicial en lugar de en la evidencia de que un activo financiero está deteriorado en el crédito en la fecha de presentación del informe o se produce un incumplimiento real.

La duración de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del crédito representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles



durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, 12 meses de pérdidas crediticias esperadas durante la vida del crédito representa la parte de la vida útil de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del crédito que se espera que resulte de los eventos de incumplimiento en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de reporte.

### ***Pasivos financieros***

Los pasivos financieros son clasificados al valor razonable con cambios en los resultados o a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. La Compañía determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

#### Pasivos financieros al valor razonable con cambios en los resultados

Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados cuando es un pasivo financiero que se clasifica como mantenido para negociar o como al valor razonable con cambios en el resultado.

Un pasivo financiero se clasifica como para negociar si:

- (i) Se ha adquirido principalmente para propósitos de su recompra a corto plazo; o
- (ii) En el reconocimiento inicial forma parte de un portafolio de instrumentos financieros manejados por la Compañía y se tiene evidencia de un patrón actual reciente de beneficios a corto plazo; o
- (iii) Es un derivado que no ha sido designado y efectivo como instrumento de cobertura o garantía financiera.

Un pasivo financiero (que no sea un pasivo financiero mantenido para negociar) podría también ser designado como un pasivo financiero al valor razonable con cambios en los resultados al momento del reconocimiento inicial si:

- (i) Dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento que pudiera surgir; o
- (ii) El pasivo financiero forma parte de un grupo de activos o pasivos financieros o ambos, el cual es manejado y su rendimiento es evaluado sobre la base del valor razonable, de conformidad con el manejo de riesgo documentado por la Compañía o su estrategia de inversión, y la información sobre la Compañía es proporcionada internamente sobre dicha base; o
- (iii) Forma parte de un contrato que contiene uno o más instrumentos implícitos, y la NIIF 9 permite que todo el contrato combinado sea designado al valor razonable con cambios en los resultados.

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en los resultados se registran al valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida de la nueva medición en ganancias o pérdidas. La ganancia o pérdida neta reconocida en ganancias o pérdidas incorpora cualquier interés pagado sobre el pasivo financiero y se incluye en la partida de otras ganancias y pérdidas.

Sin embargo, para los pasivos financieros que se designan como a valor razonable con cambios en los resultados, la cantidad de cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se reconoce en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral crearía o aumentaría un desajuste contable en resultados.



El monto restante del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero que se reconocen en otro resultado integral no se reclasifican posteriormente a resultados. En su lugar, se transfieren a ganancias acumuladas una vez que se da de baja el pasivo financiero.

Las ganancias o pérdidas en contratos de garantía financiera y compromisos de préstamos emitidos por la Compañía que son designados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en resultados.

#### Pasivos financieros medidos posteriormente al costo amortizado

Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

El método de interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero o, cuando sea adecuado, un periodo más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

#### Pasivo financiero dado de baja

La Compañía dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados.

#### ***(e) Efectivo***

Efectivo comprende efectivo en caja y depósitos de libre disponibilidad.

#### ***(f) Inversión en asociada***

Una asociada es una entidad sobre la cual la Compañía tiene influencia significativa. Influencia significativa es el poder de participar en decisiones sobre políticas financieras y de operación de la entidad en la que se invierte, pero no implica un control o control conjunto sobre esas políticas.

Los resultados y los activos y pasivos de las asociadas se incorporan a los estados financieros utilizando el método de participación, excepto si la inversión, o una porción de ésta, se clasifica como mantenida para su venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas.

Conforme al método de participación, las inversiones en asociadas inicialmente se contabilizan en el estado de situación financiera al costo y se ajusta por cambios posteriores a la adquisición por la participación de la Compañía en la ganancia o pérdida y otros resultados integrales de la asociada o negocio conjunto. Cuando la participación de la Compañía en las pérdidas de una entidad asociada o negocio conjunto supera la participación de la Compañía en esa asociada o negocio conjunto, la Compañía deja de reconocer su participación en las pérdidas. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando la Compañía haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la asociada.



Una inversión en una asociada se registra utilizando el método de participación desde la fecha en que la participada se convierte en una asociada. En la adquisición de la inversión en una asociada, el exceso en el costo de adquisición sobre la participación de la Compañía en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en la inversión se reconoce como crédito mercantil, el cual se incluye en el valor en libros de la inversión. Cualquier exceso de participación de la Compañía en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en el costo de adquisición de la inversión, después de la revaluación se reconoce inmediatamente en los resultados del periodo en el cual la inversión se adquirió.

***(g) Provisiones***

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha del estado de situación financiera, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de la misma. Cuando el importe de la provisión sea medido utilizando flujos estimados de efectivo para cancelar la obligación, el valor en libros es el valor presente de los desembolsos correspondientes.

En el caso de que se espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para cancelar la provisión sea reembolsado por un tercero, la porción a cobrar es reconocida como un activo cuando es prácticamente segura su recuperación, y el importe de dicha porción puede ser determinado en forma fiable.

***(h) Reconocimientos de gastos***

Los gastos se reconocen cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad, independientemente del momento en que se paguen.

***(i) Impuesto a las ganancias***

El gasto por impuesto a las ganancias del período comprende el impuesto a las ganancias corriente y diferido.

Impuestos a las ganancias corriente

El impuesto a las ganancias corriente calculado corresponde al impuesto por pagar, calculado aplicando una tasa de 29.5% sobre la renta gravable estimada y se registra en los resultados del año en que se causa.

El impuesto a las ganancias corriente es pagadero sobre la base gravable del año. La ganancia gravable difiere de la ganancia neta como es reportada en la ganancia o pérdida porque excluye componentes de ingresos o gastos que son acumulables o deducibles en otros años y excluye componentes que nunca han sido acumulables o deducibles. Los pasivos de la Compañía por los impuestos causados son calculados usando las tasas de impuestos que se han decretado al final del periodo de reporte.



Una provisión es reconocida para esos motivos en los que la determinación del impuesto es incierta, pero es considerada probable de que exista una futura salida de fondos para una autoridad fiscal. Las provisiones son valuadas a la mejor cantidad que se espera se vuelva pagadera. La evaluación está basada en el juicio de expertos tributarios apoyada por las experiencias previas de la Compañía en ese tipo de actividades y en algunos casos basados en la consulta de un especialista independiente de impuestos.

#### Impuestos a las ganancias diferido

Los impuestos a las ganancias diferido se reconocen sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, aplicando la tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a las ganancias diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporarias gravables asociadas con inversiones en asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Compañía es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporaria y cuando sea probable que la diferencia temporaria no se revertirá en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporarias asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrá utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporarias y se espera que éstas se revertirán en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrá utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Compañía espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan cuando existe un derecho legal exigible que permita compensar los activos por impuestos corrientes contra los pasivos por impuestos corrientes y cuando se relacionan con los impuestos a las ganancias recaudados por la misma autoridad tributaria y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos por impuestos corrientes en una base neta.



## Impuestos a las ganancias corriente y diferido del año

Los impuestos a las ganancias corriente y diferido se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

### ***(j) Pasivos y activos contingentes***

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, solo se revela la contingencia en notas a los estados financieros.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

Las partidas tratadas previamente como pasivos contingentes serán reconocidas en los estados financieros en el periodo en que ocurra un cambio de probabilidades, esto es, cuando se determine que es probable que se produzca una salida de recursos para cubrir el mencionado pasivo. Las partidas tratadas como activos contingentes serán reconocidas en los estados financieros en el periodo en que se determine que es virtualmente seguro que se produzca un ingreso de recursos, respectivamente.

### ***(k) Pérdida básica y diluida por acción***

La pérdida básica por acción resulta de dividir el resultado neto atribuible a los accionistas entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación en el periodo, incluyendo las acciones por reexpresión a moneda constante.

Debido a no que existen acciones comunes potenciales diluyentes, esto es, instrumentos financieros u otros contratos que dan derecho a obtener acciones comunes, la pérdida diluida por acción común es igual a la pérdida básica por acción común.

### ***(l) Segmentos***

Un segmento reportable es un segmento operativo o un agregado de segmentos operativos que cumplen con criterios específicos. Los segmentos de negocios son un componente de una entidad para los cuales la información financiera está disponible por separado y se evalúa periódicamente por la máxima autoridad en la toma de decisiones (“CODM” por sus siglas en inglés) para asignar los recursos y realizar la evaluación del desempeño. Generalmente, la información financiera se presenta en la misma base que se utiliza internamente para evaluar el desempeño operativo de los segmentos y decidir cómo asignar recursos a los segmentos.

Al 31 de diciembre de 2024, el segmento de operaciones de la Compañía es desarrollar actividades de inversión.

## **3. JUICIOS, ESTIMACIONES Y SUPUESTOS CRÍTICOS**

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Para la elaboración de los mismos, se han utilizado ciertas estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran



registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales de dichas estimaciones podrían variar.

Las estimaciones son revisadas periódicamente. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidas de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de ganancia o pérdida del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

Las estimaciones más importantes para la elaboración de los estados financieros de la Compañía se refieren a:

- Determinación de la moneda funcional y registro de transacciones en moneda extranjera
- Provisiones y estimación de contingencias
- Impuesto a las ganancias corriente y diferido
- Empresa en marcha

#### ***Fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones***

A continuación, se discuten los juicios las presunciones básicas respecto al futuro y otras fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones, al final del periodo sobre el cual se reporta, las cuales pueden implicar un riesgo significativo de ajustes materiales en los importes en libros de los activos y pasivos durante los próximos períodos financieros.

#### **Contingencias**

La Compañía está sujeta a transacciones o eventos contingentes sobre los cuales se utiliza juicio profesional en el desarrollo de estimaciones de probabilidad de ocurrencia de eventos futuros, para ello considera la situación legal a la fecha de la estimación, y la opinión de asesores legales.

#### **Impuestos**

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. La Compañía busca asesoría profesional en materia tributaria antes de tomar alguna decisión sobre asuntos tributarios. Aun cuando la Gerencia considera que sus estimaciones son prudentes y apropiadas, pueden surgir diferencias de interpretación con la administración tributaria que pudieran afectar los cargos por impuestos en el futuro.

Para la recuperación de los activos tributarios diferidos se requiere una evaluación para determinar si los activos tributarios diferidos se deben reconocer en el estado de situación financiera. Los activos tributarios diferidos, exigen que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere utilidades gravables en periodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos. Los estimados de ingresos gravables futuros se basan en las proyecciones de flujos de efectivo de operaciones y la aplicación de las leyes tributarias existentes en cada jurisdicción. En la medida en que los flujos de efectivo futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, ello podría tener un impacto en la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.

#### **Empresa en marcha**

La Gerencia prepara sus estados financieros bajo el principio de empresa en marcha basada en el juicio que no existen eventos o condiciones que puedan aportar incertidumbres materiales sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha.



#### 4. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

*(a) Nuevas NIIF, interpretaciones y enmiendas a las normas existentes que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en el año actual y anterior*

Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas a las normas existentes fueron publicadas con aplicación efectiva para el periodo contable que empieza el 1 de enero de 2024 o periodos subsiguientes, pero que no afectaron a los registros y revelaciones de la Compañía:

- ***Modificaciones a la NIC 1 Clasificación de Pasivos como corrientes y no corrientes.***

Las enmiendas a la NIC 1 publicadas en enero de 2020, afectan solo a la presentación de los pasivos como corrientes y no corrientes en el estado de situación financiera y no por el monto o tiempo en el cual se reconoce cualquier activo, pasivo, ingreso o gasto, o la información revelada acerca de esas partidas.

Las enmiendas aclaran que la clasificación de los pasivos como corrientes y no corrientes se basa en los derechos de la existencia al final del periodo de reporte, especifica que la clasificación no se ve afectada por las expectativas acerca de si la Compañía va a ejercer el derecho de aplazar la cancelación del pasivo, explicar que existen derechos si hay convenios que se deban cumplir al final del periodo de reporte, e introducir una definición del 'acuerdo' para dejar en claro que el acuerdo se refiere a la transferencia de efectivo de la contraparte, instrumentos de capital, otros activos o servicios.

- ***Enmiendas a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros—Pasivos No Corrientes con Covenants***

Las enmiendas especifican que sólo los covenants que una entidad debe cumplir en o antes del final del período sobre el que se informa afectan el derecho de la entidad a diferir la liquidación de un pasivo durante al menos doce meses después de la fecha sobre el que se informa (y por lo tanto deben considerarse al evaluar la clasificación del pasivo como corriente o no corriente).

Tales covenants afectan si el derecho existe al final del período sobre el que se informa, incluso si el cumplimiento de la cláusula se evalúa solo después de la fecha de presentación (por ejemplo, una cláusula basada en la situación financiera de la entidad en la fecha de presentación cuyo cumplimiento se evalúa solo después de la fecha de presentación).

El IASB también especifica que el derecho a diferir la liquidación de un pasivo durante al menos doce meses después de la fecha de presentación de informes no se ve afectado si una entidad sólo tiene que cumplir con un covenant después del período de presentación de informes. Sin embargo, si el derecho de la entidad a diferir la liquidación de un pasivo está sujeto a que la entidad cumpla con obligaciones dentro de los doce meses posteriores al período sobre el que se informa, una entidad revela información que permite a los usuarios de los estados financieros comprender el riesgo de que los pasivos sean reembolsables dentro de los doce meses después del período del informe. Esto incluiría información sobre los covenants (incluyendo la naturaleza de los covenants y cuándo se requiere que la entidad cumpla con ellas), el valor en libros de los pasivos relacionados y los hechos y circunstancias, si los hubiera, que indiquen que la entidad puede tener dificultades para cumplir con los covenants.



- ***Enmiendas a la NIIF 16 Arrendamientos—Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior***

Las enmiendas a la NIIF 16 agregan requisitos de medición posteriores para transacciones de venta y arrendamiento posterior que satisfacen los requisitos de la NIIF 15 para ser contabilizadas como una venta. Las enmiendas requieren que el vendedor-arrendatario determine 'pagos de arrendamiento' o 'pagos de arrendamiento revisados' de manera que el vendedor-arrendatario no reconozca una ganancia o pérdida que se relacione con el derecho de uso retenido por el vendedor-arrendatario, después de la fecha de inicio.

Las enmiendas no afectan la ganancia o pérdida reconocida por el vendedor-arrendatario relacionada con la terminación parcial o total de un arrendamiento. Sin estos nuevos requisitos, un vendedor-arrendatario podría haber reconocido una ganancia sobre el derecho de uso que retiene únicamente debido a una remediación del pasivo por arrendamiento (por ejemplo, después de una modificación del arrendamiento o un cambio en el plazo del arrendamiento) aplicando los requisitos generales en NIIF 16. Este podría haber sido particularmente el caso en un arrendamiento posterior que incluye pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o tasa.

Como parte de las enmiendas, el IASB modificó un Ejemplo Ilustrativo en la NIIF 16 y agregó un nuevo ejemplo para ilustrar la medición posterior de un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en una transacción de venta con arrendamiento posterior con pagos de arrendamiento variables que no dependen sobre un índice o tasa. Los ejemplos ilustrativos también aclaran que el pasivo, que surge de una transacción de venta y arrendamiento posterior que califica como una venta aplicando la NIIF 15, es un pasivo por arrendamiento.

Las enmiendas son efectivas para los períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada. Si un vendedor-arrendatario aplica las enmiendas para un período anterior, está obligado a revelar ese hecho.

Un vendedor-arrendatario aplica las enmiendas retrospectivamente de acuerdo con la NIC 8 a las transacciones de venta y arrendamiento posterior celebradas después de la fecha de aplicación inicial, que se define como el comienzo del período de informe anual en el que la entidad aplicó por primera vez la NIIF 16.

- ***Enmiendas a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo y a la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones—Acuerdos de financiamiento con proveedores***

Las enmiendas añaden un objetivo de revelación a la NIC 7, estableciendo que una entidad revele información sobre sus acuerdos de financiamiento con proveedores que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos de esos acuerdos sobre los pasivos y flujos de efectivo de la entidad. Además, la NIIF 7 fue modificada para agregar acuerdos de financiamiento con proveedores como ejemplo dentro de los requisitos para revelar información sobre la exposición de una entidad a la concentración del riesgo de liquidez.

El término “acuerdos de financiamiento con proveedores” no está definido. En cambio, las enmiendas describen las características de un acuerdo para el cual se requeriría que una entidad proporcione la información.



Para cumplir el objetivo de divulgación, se requerirá que una entidad revele en forma agregada para sus acuerdos de financiamiento con proveedores:

- Los términos y condiciones de los acuerdos.
- El valor en libros, y las partidas asociadas presentadas en el estado de situación financiera de la entidad, de los pasivos que forman parte de los acuerdos.
- El valor en libros y las partidas asociadas por las cuales los proveedores ya han recibido el pago de los proveedores financieros.
- Rangos de fechas de vencimiento de pago tanto para los pasivos financieros que forman parte de un acuerdo de financiamiento con proveedores como para las cuentas por pagar comerciales comparables que no forman parte de un acuerdo de financiamiento con proveedores.
- Información sobre riesgo de liquidez

***(b) Nuevas NIIF, interpretaciones y enmiendas emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros***

En la fecha de aprobación de estos estados financieros, la Compañía no han aplicado las siguientes nuevas normas, interpretaciones y enmiendas que se han emitido pero que aún no están vigentes:

- ***Enmiendas a la NIC 21 - Ausencia de convertibilidad***

Las enmiendas a la NIC 21 especifican cuándo una moneda es intercambiable por otra moneda y cuándo no lo es: (i) una moneda es intercambiable cuando una entidad puede cambiar esa moneda por otra moneda a través de mercados o mecanismos de intercambio que crean derechos y obligaciones exigibles sin demoras indebidas en la fecha de medición y para un propósito específico; (ii) una moneda no es intercambiable por otra moneda si una entidad sólo puede obtener una cantidad insignificante de la otra moneda.

La enmienda aclara cómo una Entidad determina el tipo de cambio que se aplicará cuando una moneda no es intercambiable: cuando una moneda no es intercambiable en la fecha de medición, una entidad estima el tipo de cambio spot como el tipo de cambio que se habría aplicado a una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición y que refleje fielmente las condiciones económicas prevalecientes. La enmienda requiere la divulgación de información adicional cuando una moneda no es intercambiable: cuando una moneda no es intercambiable, una entidad revela información que permitiría a los usuarios de sus estados financieros evaluar cómo la falta de convertibilidad de una moneda afecta, o se espera que afecte, su desempeño financiero, su situación financiera y flujos de efectivo.

Las enmiendas son efectivas para los períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025. Se permite su aplicación anticipada.

La Gerencia se encuentra evaluando el posible impacto que estas modificaciones tendrán en la Compañía.

- ***NIIF 18 - Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros***

La NIIF 18 sustituye a la NIC 1, manteniendo sin cambios muchos de los requisitos de la NIC 1 y complementándolos con nuevos requisitos. Además, algunos párrafos de la NIC 1



se han trasladado a la NIC 8 y a la NIIF 7. Adicionalmente, el IASB ha realizado modificaciones menores a la NIC 7 y a la NIC 33 Ganancias por Acción.

La NIIF 18 introduce nuevos requisitos para:

- Presentar categorías específicas y subtotales definidos en el estado de pérdidas y ganancias
- Proporcionar información sobre las medidas de desempeño definidas por la gerencia en las notas a los estados financieros.
- Mejorar la agregación y desagregación.

Se requiere que la Compañía aplique la NIIF 18 para los ejercicios anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, permitiéndose una aplicación anticipada. Las enmiendas a la NIC 7 y a la NIC 33, así como las enmiendas a la NIC 8 revisada y a la NIIF 7, entran en vigor cuando una entidad aplica la NIIF 18. La NIIF 18 requiere una aplicación retroactiva con disposiciones transitorias específicas.

La Gerencia se encuentra evaluando el posible impacto que esta norma tendrán en la Compañía.

- ***NIIF 19 - Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a revelar***

La NIIF 19 permite a una subsidiaria elegible, proporcionar información reducida al aplicar las NIIF en sus estados financieros.

Una subsidiaria es elegible para la reducción de información a revelar si no tiene responsabilidad pública y su matriz final o cualquier matriz intermedia produce estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las NIIF.

La NIIF 19 es opcional para las subsidiarias que son elegibles y establece los requisitos de divulgación para las subsidiarias que eligen aplicarla.

La Compañía solo puede aplicar la NIIF 19 si, al final del periodo sobre el que se informa:

- Es una subsidiaria (esto incluye una matriz intermedia)
- No tiene responsabilidad pública, y
- Su matriz final o cualquier matriz intermedia produce estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las NIIF.

Una subsidiaria tiene responsabilidad pública si:

- Sus instrumentos de deuda o capital se negocian en un mercado público o está en proceso de emitir dichos instrumentos para su negociación en un mercado público (una bolsa de valores nacional o extranjera o un mercado extrabursátil, incluidos los mercados locales y regionales), o
- Mantiene activos en calidad de fiduciario para un amplio grupo de personas ajenas a la empresa como uno de sus principales negocios (por ejemplo, bancos, cooperativas de crédito, entidades de seguros, corredores/agentes de valores, fondos mutuos y bancos de inversión a menudo cumplen con este segundo criterio).



La Compañía puede aplicar la NIIF 19 en sus estados financieros consolidados, separados o individuales. Una matriz intermedia elegible que no aplique la NIIF 19 en su estado financiero consolidado puede hacerlo en sus estados financieros separados.

La nueva norma es efectiva para los períodos de notificación que comiencen a partir del 1 de enero de 2027 y se permite su aplicación anticipada. Si la Compañía opta por aplicar la NIIF 19 para un periodo sobre el que se informa anterior al periodo sobre el que se informa en el que aplica por primera vez la NIIF 18, se le exige que aplique un conjunto modificado de requisitos de información a revelar establecidos en un apéndice de la NIIF 19. Si una entidad opta por aplicar la NIIF 19 para un periodo anual sobre el que se informa antes de aplicar las modificaciones a la NIC 21, no está obligada a aplicar los requisitos de información a revelar de la NIIF 19 con respecto a la Ausencia de convertibilidad.

La Gerencia considera que esta norma no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúa este tipo de operaciones.

- ***Enmienda a las NIIF 9: Clasificación y Medición de Instrumentos financieros***, efectiva para periodos anuales que empiezan en o después del 1 de enero de 2026, con adopción anticipada permitida.

Baja en cuentas de un pasivo financiero liquidado mediante transferencia electrónica:

Las modificaciones a la guía de aplicación de la NIIF 9 permiten a una entidad considerar que un pasivo financiero (o parte de él) que se liquidará en efectivo mediante un sistema de pago electrónico se cancelará antes de la fecha de liquidación si se cumplen los criterios especificados. Una entidad que opte por aplicar la opción de baja en cuentas deberá aplicarla a todas las liquidaciones realizadas mediante el mismo sistema de pago electrónico.

Clasificación de activos financieros:

- **Términos contractuales que sean consistentes con un acuerdo de préstamo básico:** Las modificaciones a la guía de aplicación de la NIIF 9 brindan orientación sobre cómo una entidad puede evaluar si los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son consistentes con un acuerdo de préstamo básico. Para ilustrar los cambios a la guía de aplicación, las modificaciones agregan ejemplos de activos financieros que tienen, o no tienen, flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el monto de capital pendiente.
- **Activos con características sin recurso:** Las modificaciones mejoran la descripción del término "sin recurso". Según las modificaciones, un activo financiero tiene características de no recurso si el derecho último de una entidad a recibir flujos de efectivo está limitado contractualmente a los flujos de efectivo generados por activos específicos.
- **Instrumentos vinculados contractualmente:** Las modificaciones aclaran las características de los instrumentos vinculados contractualmente que los distinguen de otras transacciones. Las modificaciones también señalan que no todas las transacciones con múltiples instrumentos de deuda cumplen los criterios de transacciones con múltiples instrumentos vinculados contractualmente y proporcionan un ejemplo. Además, las modificaciones aclaran que la referencia a los



instrumentos en el conjunto subyacente puede incluir instrumentos financieros que no están dentro del alcance de los requisitos de clasificación.

Revelaciones:

- Inversiones en instrumentos de patrimonio designados al valor razonable con cambios en otro resultado integral: Los requisitos de la NIIF 7 se modifican para las revelaciones que una entidad proporciona con respecto a estas inversiones. En particular, se requeriría que una entidad revele la ganancia o pérdida del valor razonable presentada en otro resultado integral durante el período, mostrando por separado la ganancia o pérdida del valor razonable que se relaciona con las inversiones dadas de baja en el período y la ganancia o pérdida del valor razonable que se relaciona con las inversiones mantenidas al final del período.
  - Condiciones contractuales que podrían cambiar el momento o el monto de los flujos de efectivo contractuales: Las modificaciones requieren la divulgación de las condiciones contractuales que podrían cambiar el momento o el monto de los flujos de efectivo contractuales en caso de que ocurra (o no) un evento contingente que no se relacione directamente con cambios en los riesgos y costos básicos de un préstamo. Los requisitos se aplican a cada clase de activo financiero medido al costo amortizado o al valor razonable a través de otro resultado integral y a cada clase de pasivo financiero medido al costo amortizado.
- ***Enmienda de mejoras anuales a las NIIF***, efectiva para periodos anuales que empiezan en o después del 1 de enero de 2026, con adopción anticipada permitida.

Las mejoras incluyen la modificación a cinco normas.

#### NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

Contabilización de coberturas por parte de un adoptante por primera vez. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia en la redacción entre el párrafo B6 de la NIIF 1 y los requisitos para la contabilidad de coberturas de la NIIF 9 Instrumentos financieros.

#### NIIF 7 Instrumentos Financieros - Información a Revelar

- Ganancia o pérdida por baja en cuentas. La modificación aborda una posible confusión en el párrafo B38 de la NIIF 7 que surge de una referencia obsoleta a un párrafo que se eliminó de la norma cuando se emitió la NIIF 13 Medición del valor razonable.
- Revelación de la diferencia diferida entre el valor razonable y el precio de la transacción. La modificación aborda una inconsistencia entre el párrafo 28 de la NIIF 7 y su guía de implementación adjunta que surgió cuando se realizó una modificación consecuente resultante de la emisión de la NIIF 13 al párrafo 28, pero no al párrafo correspondiente en la guía de implementación.
- Introducción y revelación de información sobre riesgo crediticio. La modificación aborda una posible confusión al aclarar en el párrafo IG1 que la guía no necesariamente ilustra todos los requisitos de los párrafos de referencia de la NIIF 7 y al simplificar algunas explicaciones.



### NIIF 9 Instrumentos Financieros

- Baja de pasivos por arrendamiento por parte del arrendatario. La modificación aborda una posible falta de claridad en la aplicación de los requisitos de la NIIF 9 para contabilizar la extinción de un pasivo por arrendamiento del arrendatario que surge porque el párrafo 2.1(b)(ii) de la NIIF 9 incluye una referencia cruzada al párrafo 3.3.1, pero no también al párrafo 3.3.3 de la NIIF 9.
- Precio de transacción. La modificación aborda una posible confusión que surge de una referencia en el Apéndice A de la NIIF 9 a la definición de “precio de transacción” de la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes, mientras que el término “precio de transacción” se utiliza en párrafos concretos de la NIIF 9 con un significado que no es necesariamente coherente con la definición de ese término en la NIIF 15.

### NIIF 10 Estados financieros consolidados

Determinación de un “agente de facto”. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia entre los párrafos B73 y B74 de la NIIF 10 en relación con la determinación por parte de un inversor de si otra parte está actuando en su nombre, al alinear el lenguaje de ambos párrafos.

### NIC 7 Estado de Flujo de Efectivo

Método del costo. La modificación aborda una posible confusión en la aplicación del párrafo 37 de la NIC 7 que surge del uso del término “método del costo”, que ya no está definido en las Normas de Contabilidad NIIF.

- ***Enmienda a la NIIF 9: Instrumentos financieros***, efectiva para periodos anuales que empiezan en o después del 1 de enero de 2026, con adopción anticipada permitida.
  - Los requisitos de uso propio de la NIIF 9 se modifican para incluir los factores que una entidad debe considerar al aplicar la NIIF 9:2.4 a los contratos para comprar y recibir la entrega de energía renovable para los cuales la fuente de producción de la electricidad depende de la naturaleza; y
  - Los requisitos de contabilidad de cobertura de la NIIF 9 se modifican para permitir que una entidad que utilice un contrato para energía renovable dependiente de la naturaleza con características específicas como un instrumento de cobertura:  
  
designe un volumen variable de transacciones de electricidad previstas como el elemento cubierto si se cumplen los criterios especificados; y mida el elemento cubierto utilizando los mismos supuestos de volumen que los utilizados para el instrumento de cobertura.

La Gerencia se encuentra evaluando el posible impacto que estas modificaciones tendrán en la Compañía.



## 5. INSTRUMENTOS Y RIESGOS FINANCIEROS

### (a) Categoría de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros de la Compañía se componen de:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	US\$	US\$
<b>Activos financieros</b>		
Efectivo	<u>349</u>	<u>228</u>
<b>Total</b>	<u><u>349</u></u>	<u><u>228</u></u>
<b>Pasivos financieros</b>		
<b>Costo amortizado</b>		
Cuentas por pagar comerciales	<u>59,363</u>	<u>-</u>
<b>Total</b>	<u><u>59,363</u></u>	<u><u>-</u></u>

### (b) Riesgos financieros

Durante el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a una variedad de riesgos financieros. El programa de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía. La Gerencia de Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos; la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros.

#### (i) Riesgo de mercado

##### *Riesgo de tipo de cambio*

El riesgo de tipo de cambio resulta fundamentalmente de la exposición a la fluctuación de los tipos de cambio para las transacciones que no son denominadas en dólares, la moneda funcional de la Compañía. La Gerencia ha aceptado el riesgo de su posición pasiva neta en moneda extranjera, por lo que no ha contratado instrumentos financieros derivados para su cobertura.

Al 31 de diciembre de 2024, los saldos de activos financieros denominados en moneda extranjera corresponden a saldos en soles, están expresados en dólares estadounidenses al tipo de cambio de compra y venta publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS) vigente a esa fecha los cuales eran de US\$0.266, US\$0.265 por S/1.00, respectivamente, (US\$0.270 y US\$0.269 por S/1.00, respectivamente al 31 de diciembre de 2023) y se resumen como sigue



Al 31 de diciembre, los saldos en moneda extranjera fueron los siguientes:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
<b>Activos:</b>		
Efectivo	<u>368</u>	<u>846</u>
Total posición activa	<u><u>368</u></u>	<u><u>846</u></u>

En 2024, la Compañía registró una ganancia por diferencia en cambio, neta de US\$214, que se presenta en el estado de Resultados y Otros Resultados Integrales. En el 2023, la Compañía registró una pérdida por diferencia en cambio, neta de US\$29,

La Gerencia considera razonable para su análisis, una variación del 5% de tasa de sensibilidad en la evaluación de riesgo de tipo de cambio. A continuación, se presenta el análisis de sensibilidad asumiendo una devaluación y revaluación del Sol (S/) equivalente a la tasa antes indicada, exclusivamente sobre los saldos de activos anteriormente reflejados, considerando las otras variables constantes en el estado de resultados:

	<u>Aumento (disminución en):</u>	
	<u>Tipo de cambio</u>	<u>Efecto en el resultado antes de impuesto a las ganancias</u>
		US\$
<b>2024:</b>		
Revaluación	+5%	6
Devaluación	-5%	(6)
<b>2023:</b>		
Revaluación	+5%	11
Devaluación	-5%	(11)

### ***Riesgo de tasa de interés***

La Compañía tienen activos significativos colocados en instituciones financieras de primer orden, y que devengan intereses a tasas vigentes en el mercado; los ingresos y los flujos de efectivo operativos de la Compañía son independientes de los cambios en las tasas de interés en el mercado.

El riesgo de tasa de interés es manejado por la Gerencia de la Compañía a través de una política que contempla la obtención de financiamiento a tasas de interés fijas y variables. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía no tiene endeudamiento.

### ***(ii) Riesgo de crédito***

El riesgo de crédito de la Compañía se origina de la incapacidad de los deudores de poder cumplir con sus obligaciones. Por ello, la Gerencia establece políticas de crédito conservadoras y evalúa constantemente las condiciones del mercado en que se desenvuelven sus deudores, para lo cual utiliza informes de clasificación de riesgos para las operaciones comerciales y de crédito.



*(iii) Riesgo de liquidez*

La administración es prudente frente al riesgo de liquidez porque cuenta con la posibilidad de obtener financiamiento y fuentes de crédito con su Matriz.

Los activos y pasivos financieros de la Compañía se encuentran dentro de su plazo de vencimiento.

*(iv) Riesgo de administración de capital*

El objetivo es salvaguardar la capacidad de la Compañía de continuar como negocios en marcha con el fin de proporcionar retornos para los accionistas y beneficios para los grupos de interés y mantener una óptima estructura que permita reducir el costo de capital.

La Gerencia maneja su estructura de capital y realiza ajustes para afrontar los cambios en las condiciones económicas del mercado. Para mantener o ajustar la estructura de capital, la Compañía puede ajustar el pago de dividendos a los accionistas, devolver capital a sus accionistas o emitir nuevas acciones. No hubo cambios en los objetivos, políticas o procedimientos durante el 2024.

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, la Compañía no tiene obligaciones financieras.

*(v) Valor razonable de los instrumentos financieros*

Para propósitos de los estados financieros, las mediciones de valor razonable se categorizan en tres niveles: 1, 2 o 3; dependiendo del grado en que la información para las mediciones de valor razonable sea observable, y la significatividad de éstos a la medición del valor razonable en su totalidad, según se describe a continuación:

- Nivel 1: La información son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales puede acceder la Compañía a la fecha de medición.
- Nivel 2: La información es distinta a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, los cuales son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: La información es no observable para el activo o pasivo.

La Gerencia considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos en los estados financieros se aproximan a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.

## 6. EFECTIVO

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u> US\$	<u>2023</u> US\$
Efectivo en bancos	<u>349</u>	<u>228</u>
Total	<u><u>349</u></u>	<u><u>228</u></u>



El efectivo en caja y bancos comprende principalmente las cuentas corrientes que están denominadas en soles y en dólares estadounidenses, se mantienen en bancos locales, son de libre disponibilidad y generan intereses a tasas de mercado.

## 7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	US\$	US\$
Crédito fiscal por impuesto general a las ventas	29,264	75
Suscripción pagada por anticipado	3,800	-
Préstamos a terceros	379	-
Derechos registrales	105	-
	<u>33,548</u>	<u>75</u>
Total	<u>33,548</u>	<u>75</u>

## 8. INVERSIÓN EN ASOCIADA

Las inversiones en asociada se componen de lo siguiente:

Compañía	Clase	Acciones	Participación	Valor	Valor en libros	
			Patrimonio		Al 31 de diciembre de	
			Diciembre de		2024	2023
			2024		2023	
			%		US\$	US\$
Cosco Shipping Ports Chancay S.A.	Común	410,653,252	40	1 sol	147,648,602	-
					<u>147,648,602</u>	<u>-</u>

Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A. se dedica a actividades portuarias, teniendo como objetivo el desarrollo, construcción, implementación, puesta en operación y explotación de un puerto multipropósito en la bahía Chancay, al norte de Lima, y se estima que iniciará operaciones en el año 2025.

En Junta General de Accionistas de Volcan, el 24 de agosto de 2023 se aprobó la escisión del bloque patrimonial conformado por el 40% de las acciones de propiedad de Volcan en Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A. La constitución de la Compañía, sociedad receptora del bloque patrimonial escindido, fue inscrita en la Oficina Registral de Lima de la Superintendencia de los Registros Públicos el 3 de octubre de 2023. La fecha de vigencia de la escisión fue el 4 de marzo de 2024.

Al 31 de diciembre de 2024, esta inversión en asociada se ha medido utilizando el método de participación patrimonial (Nota 2(f)).



Los estados financieros de Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A. al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no auditados, se resume a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	US\$	US\$
Activos	1,309,398	847,598
Pasivos	955,680	492,706
Patrimonio	353,718	354,892
(Pérdida) ganancia pre-operativa neta del año	(1,174)	791
Resultado integral del año	(1,174)	791

A continuación, se presenta el movimiento del rubro:

	<u>31/12/2024</u>
	US\$
Saldo inicial (Nota 1(c))	148,795,832
Ajuste valor de la participación patrimonial	<u>(1,147,230)</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u><u>147,648,602</u></u>

## 9. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Las cuentas por pagar comerciales se componen de:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	US\$	US\$
Proveedores de bienes	54,015	-
Proveedores de servicios	<u>5,348</u>	<u>-</u>
Total	<u><u>59,363</u></u>	<u><u>-</u></u>

## 10. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	US\$	US\$
Préstamos por pagar	169,262	1,096
Derechos registrales	<u>-</u>	<u>9</u>
Total	<u><u>169,262</u></u>	<u><u>1,105</u></u>



## 11. PATRIMONIO NETO

### (a) Capital social emitido

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, está representado por 4,076,572,175 y 1,000 acciones en circulación respectivamente, cuyo valor nominal es de un sol, equivalente a US\$132,389,560 y US\$269 respectivamente.

#### Estructura de participación accionaria:

La estructura de la participación accionaria al 31 de diciembre es como sigue:

Porcentaje de participación individual en el capital emitido	Número de accionistas	Porcentaje total de participación
	2024	2024 %
Menos de 0.20	20,122	16.04
De 0.20 al 1.00	19	9.27
De 1.01 al 5.00	15	52.64
De 10.01 al 20.00	1	22.05
	<u>20,157</u>	<u>100.00</u>

Accionista	2023	
	Número de acciones	Porcentaje de participación %
Volcan Compañía Minera S.A.A.	999	99.90
Compañía Minera Chungar S.A.C.	1	0.10
Total	<u>1,000</u>	<u>100</u>

La Junta General de Accionistas de Volcan Compañía Minera S.A.A. con fecha 24 de agosto de 2023 y en la Junta General de Accionistas de Inversiones Portuarias Chancay S.A.A. con fecha 25 de octubre de 2023 se aprobó la escisión del bloque patrimonial conformado por el 40% de las acciones en Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A. de titularidad de Volcan Compañía Minera S.A.A. la cual se transfirió a Inversiones Portuarias Chancay S.A.A.

La fecha de entrada en vigencia de la escisión fue el 4 de marzo de 2024. Como consecuencia de la escisión del bloque patrimonial, cuyo valor neto contable asciende a la suma de S/443,328,276, la Junta acordó por unanimidad lo siguiente:

Aumentar el capital social a la suma de S/ 407,657,218 (equivalente a US\$121,736,029) representado por 1,633,414,553 Acciones Comunes Clase "A" y 2,443,157,622 Acciones Comunes Clase "B" con un valor nominal de S/ 0.10 cada una.

Así mismo, el saldo de S/35,671,058 (equivalente a US\$10,653,262) corresponde a la diferencia entre el valor neto del bloque patrimonial y el valor nominal representado por las acciones que serán emitidas, las cuales están registradas en la cuenta de capital adicional.



Con fecha 8 de mayo de 2024, la Compañía es subsidiaria de Transition Metals AG, la cual a su vez es subsidiaria de Integral Capital Business S.A., sociedad domiciliada en Panamá.

## 12. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	US\$	US\$
Cotizaciones y contribuciones de valores (a)	(154,024)	-
Suscripción por consultoría TI	(19,000)	-
Asesoría, auditoría y consultoría legal	(11,638)	-
Inscripción Registros Públicos	(1,207)	(593)
Servicios notariales	(1,133)	-
Publicaciones	-	(391)
Otros diversos	(952)	(49)
	<u>(187,954)</u>	<u>(1,033)</u>
Total	<u>(187,954)</u>	<u>(1,033)</u>

(a) Están compuestos por gastos con CAVALI S.A. ICLV por US\$75,774, Bolsa de Valores de Lima S.A. por US\$50,278 y con la Superintendencia del Mercado de Valores por US\$27,972.

## 13. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	US\$	US\$
<b>Ingresos financieros</b>		
Ganancia neta por diferencia de cambio	214	-
	<u>214</u>	<u>-</u>
<b>Gastos financieros</b>		
Pérdida neta por diferencia de cambio	-	(29)
Intereses por préstamo	(6,185)	(9)
Otros menores	(1)	-
	<u>(6,186)</u>	<u>(38)</u>

## 14. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El ingreso por impuesto a las ganancias mostrados en el estado de resultados corresponde al impuesto diferido.



La Compañía reconocen los efectos de las diferencias temporarias entre la base contable y la base imponible. A continuación, se presenta la composición del rubro, según las partidas que los originaron:

	Adiciones (deducciones)			Saldo al 31 de diciembre 2024 US\$
	Saldo al 31 de diciembre 2023 US\$	Estado de resultados US\$	Escisión US\$	
<b>Activo diferido</b>				
Pérdidas Tributarias	-	57,644	-	57,644
<b>Pasivo diferido</b>				
Ajuste de valor patrimonial de inversión en asociada	-	338,433	(16,406,541)	(16,068,108)
Pasivo por impuesto diferido, neto	-	396,077	(16,406,541)	(16,010,464)

### *Situación Tributaria*

#### *(a) Marco tributario actual*

La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. La tasa del Impuesto a las ganancias aplicable a las empresas para el ejercicio 2024 es de 29.5%.

El último párrafo del artículo 52-A de la “Ley del Impuesto a la Renta” (en adelante “LIR”) establece que las empresas que distribuyan, a personas naturales domiciliadas, dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a las que se refiere el inciso i) del artículo 24° de la LIR, están gravados con la tasa de cinco por ciento (5%).

El artículo 54° establece que las personas naturales no domiciliadas en el país estarán sujetas a la retención del cinco por ciento (5%) por sus rentas de fuente peruana, tales como los dividendos y otras formas de distribución de utilidades, salvo aquellas señaladas en el inciso f) del artículo 10° de la LIR.

El artículo 56° inciso e) establece que el impuesto a las personas jurídicas no domiciliadas en el país se determinará aplicando la tasa del cinco por ciento (5%) para cuando se trate de distribución de dividendos y otras formas de distribución de utilidades recibidas de las personas jurídicas. Sin embargo, toda suma o entrega en especie que resulte renta gravable de la tercera categoría que represente una disposición indirecta de renta no susceptible de posterior control tributario, incluyendo sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados (dividendos presuntos), están afectas a la tasa del Impuesto a la Renta, a cargo de la empresa, de 5% durante 2024.

La Gerencia de la Compañía opina que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2024.

#### *(b) Años abiertos a revisión fiscal*

La administración tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a las ganancias determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años abiertos a fiscalización).

Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024 e impuesto general a las ventas por los períodos de octubre de 2023 a diciembre de 2024, de la Compañía, están sujetas a fiscalización por parte de la administración tributaria.



Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la administración tributaria sobre las normas aplicables por la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterios con la administración tributaria se resuelva. La Gerencia de la Compañía estiman que no surgirán pasivos de importancia como resultado de estas posibles revisiones.

**(c) Precios de transferencia**

Se establecen las siguientes nuevas reglas:

- Precio comparable no controlado (PCNC) para *commodities*: se reafirma que para importaciones o exportaciones de *commodities* el valor de mercado estará dado por la cotización (antes se había contemplado para operaciones con intermediarios o desde, a través o hacia paraísos fiscales), delegándose en el reglamento el desarrollo en detalle.
- Nuevas obligaciones formales: Elimina el Estudio Técnico de Precios de Transferencia y se incorporan nuevas declaraciones juradas informativas:

<b>Declaración Jurada Informativa</b>	<b>Ingresos Anuales Mínimos (en miles)</b>	<b>Supuesto</b>	<b>Contenido</b>	<b>Rige desde</b>
Reporte Local	S/9,990 (US\$2,700)	Operaciones con Vinculadas	Transacciones que generen renta gravada o gasto deducible.	2018
Reporte Maestro	S/88,060 (US\$23,800)	Contribuyentes que formen parte de un Grupo	Estructura organizacional, descripción del negocio, políticas de precios de transferencia, posición financiera y fiscal.	2018
Reporte País por País	No Aplicable	Contribuyentes que formen parte de un Grupo Multinacional	Distribución global de ingresos, impuestos pagados y actividades de cada una de las entidades del grupo multinacional.	2019

La Compañía no se encuentra obligada a la presentación ante la Administración Tributaria del reporte local y país por país de precios de transferencia correspondiente al 2024.

Sobre la base del análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que no resultarán pasivos de importancia para los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2024, en relación con los precios de transferencia.

**(d) Modificaciones significativas al régimen del Impuesto a la Renta en Perú**

Con posterioridad al 31 de diciembre 2024, no se han presentado cambios significativos al régimen del Impuesto a la Renta en Perú, que tuvieran efectos en estos estados financieros separados. Las normas e interpretaciones vigentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 han sido consideradas por la Gerencia en la preparación de los estados financieros separados.



A continuación, se presentan las principales modificaciones aplicables a partir de 2025:

Intereses y ganancias de capital provenientes de operaciones de reporte y de enajenación de unidades de participación de Fondos Bursátiles o ETF

Mediante Ley 32218 publicada el 29 de diciembre de 2024, se establece que constituyen ingresos inafectos los intereses y ganancias de capital provenientes de operaciones de reporte y de la enajenación de unidades de participación de Fondos Bursátiles o Exchange Traded Fund (ETF), cuyo subyacente sean los instrumentos emitidos por la República del Perú (letras del Tesoro Público emitidas por la República del Perú y Bonos y otros títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o el mecanismo que lo sustituya, o en el mercado internacional a partir del año 2003).

Depreciación acelerada de activos fijos utilizados en la actividad de generación eléctrica con recursos hídricos y con otros recursos renovables

Mediante la Ley 32217 publicada el 29 de diciembre del 2024 se prorrogó el beneficio tributario de depreciación acelerada que promueve la inversión en la actividad de generación eléctrica con recursos hídricos y con otros recursos renovables hasta el 31 de diciembre del 2030.

Este beneficio consiste en la depreciación acelerada aplicable a las maquinarias, equipos y obras civiles necesarias para la instalación y operación de la central que genera energía eléctrica con recursos hídricos y otros recursos renovables, que tendrán una tasa anual de depreciación no mayor de 20% como tasa global anual.

Acuerdos anticipados de precios (APAs) y otros métodos de valoración

- Mediante Decreto Legislativo 1663 publicado el 24 de setiembre del 2024 se modifica el numeral 7 del artículo 32 A de la Ley del Impuesto a la Renta siendo que se permite la aplicación de otros métodos de valoración cuando no sea posible aplicar los otros seis previstos, siempre que dichos métodos cumplan con las nuevas condiciones y reglas previstas en la LIR.
- Mediante Decreto Legislativo 1662 publicado el 24 de setiembre del 2024 se permite la aplicación retroactiva de los acuerdos anticipados de precios (rollback), siempre que se verifique que los hechos y circunstancias relevantes de dichos ejercicios sean los mismos que en los ejercicios cubiertos por los acuerdos anticipados de precios y no haya prescrito la acción de la SUNAT para determinar la obligación tributaria del IR por aplicación de las normas de precios de transferencia respecto de dichas transacciones.

Ley del joven empresario.

Mediante Ley 31828 publicada el 12 de julio de 2023 las empresas que estén sujetas al Régimen General del Impuesto a la Renta o y que contraten uno o más trabajadores nuevos, que estén entre los 18 y 29 años de edad, durante los ejercicios 2024 y 2025 podrán aplicar una deducción adicional equivalente al 50% de la remuneración básica que paguen al nuevo trabajador, independientemente de su jornada de trabajo y su modalidad contractual, siempre que cumplan los requisitos mencionados en la ley. La relación laboral debe iniciarse a partir del 1-1-24. El Decreto Supremo 054-2024-EF publicado el 18 de abril del 2024 aprobó las normas reglamentarias de la referida Ley.



**(e) Pérdidas tributarias**

De conformidad con el D. Legislativo N° 945 y a lo señalado por la Ley N° 27513, el arrastre de las pérdidas tributarias se da con arreglo a alguno de los siguientes sistemas:

- (a) Compensar la pérdida neta total de tercera categoría de fuente peruana que registren en un ejercicio gravable imputándola año a año, hasta agotar su importe, a las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los cuatro ejercicios inmediatos posteriores completados a partir del ejercicio siguiente al de su generación. El saldo que no resulte compensado una vez transcurrido ese lapso, no podrá computarse a los ejercicios siguientes.
- (b) Compensar la pérdida neta total de tercera categoría de fuente peruana que registren en un ejercicio gravable imputándola año a año, hasta agotar su importe, al 50% de las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores.

La Gerencia de la Compañía optó por el sistema (b) para la compensación de pérdidas, el cual consiste en compensar la pérdida neta total imputándola año a año hasta agotar su importe, al 50% de las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores.

**15. PÉRDIDA BÁSICA Y DILUIDA POR ACCIÓN**

La pérdida por acción es calculada dividiendo la pérdida neta correspondiente a los accionistas comunes entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación a la fecha del estado de situación financiera.

Al 31 de diciembre de 2024, no se ha calculado pérdida diluida por acción común porque no existen acciones comunes o de inversión diluyentes, como instrumentos financieros y otros contratos que dan derecho a obtener acciones comunes o de inversión, por lo que es igual que la ganancia por acción básica.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	US\$	US\$
Pérdida neta	(945,079)	(1,071)
Promedio ponderado del número de acciones en circulación	4,076,572,175	1,000
Pérdida básica y diluida por acción	(0.001)	(1.071)

**16. CONTINGENCIAS**

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía no tiene contingencias que requieran revelación o registro de una obligación en los estados financieros.



## 17. HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de autorización de los estados financieros, que puedan afectarlos significativamente.

---

